

**Declaración del Jefe de Delegación, Emb. Miguel Ruíz Cabañas, Subsecretario para  
Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos**

**Sustentación del IX Informe de México ante CEDAW**

*Viernes 6 de julio de 2018, Palais de Nations, Ginebra, Suiza.*

---

**1. Saludo / reconocimiento a CEDAW (Convención y Comité)**

**Señora Presidenta. Señoras expertas y experto del Comité.**

- En nombre del Estado mexicano, agradezco la oportunidad que este espacio representa para sostener un **diálogo franco y constructivo** en favor de los derechos humanos de las mujeres y las niñas mexicanas. Nos permite reiterar nuestro compromiso y la determinación de continuar avanzando para prevenir y combatir la discriminación y la violencia.
- Quiero iniciar mi intervención reconociendo el trabajo de este Comité. México otorga gran importancia a sus comentarios y recomendaciones para avanzar progresivamente la agenda internacional de los derechos de las mujeres y niñas.
- Además, estamos convencidos que en el contexto internacional complejo en que vivimos, debemos apostar por el multilateralismo y el fortalecimiento de los mecanismos internacionales de derechos humanos, y contrarrestar así discursos que nos dividen, retóricas excluyentes y discriminatorias que, desafortunadamente tienen lugar en distintas regiones del mundo.
- La Convención y este Comité son piezas fundamentales para encauzar los esfuerzos de los Estados Partes y articularlos con los de otros actores relevantes, para avanzar en la protección efectiva de los derechos de las mujeres y las niñas en todo el mundo.

- Antes de entrar en materia, quiero destacar que, a cuatro días de las últimas elecciones en México, ha quedado clara la fortaleza democrática del país, pero también la importancia de la participación política de las mujeres en la vida pública mexicana. Las recientes elecciones fueron las más grandes de la historia – con 18,299 cargos federales y locales en disputa, casi 90 millones de electores (de los cuales el 51.85% fueron mujeres), y más de 150,000 casillas instaladas. También reflejaron el cambio estructural provocado por la reforma al artículo 41 de la Constitución y a la legislación electoral, en favor de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- La reforma indujo el registro de un número histórico de mujeres candidatas: 41,874, equivalente al 50.38% del total. Pero lo más importante es que pasamos de la paridad en candidaturas a la paridad real en el número de mujeres electas al Congreso. Así en la próxima legislatura federal, las mujeres serán el 49.2% en el Senado de la República (17% más alto que en las elecciones de 2012), y 48.6% en la Cámara de Diputados (6% más que en 2015). Esto es un claro ejemplo de que las políticas afirmativas, en este caso en normas y leyes, tienen un efecto real: la ciudadanía, incluyendo los hombres, votamos por las mujeres y por la paridad efectiva.

## **2. Apertura de México y recomendaciones del Comité.**

Señora Presidenta.

- México mantiene una clara política de apertura al escrutinio internacional y a la cooperación con los mecanismos internacionales de derechos humanos. En los últimos cinco años, hemos recibido 28 visitas de dichos mecanismos, tanto de las Naciones Unidas como del sistema interamericano, lo que se ha traducido en

numerosas recomendaciones que hemos procurado atender, convencidos de su utilidad y valor para mejorar nuestras leyes, políticas y programas.

- En lo que toca a la labor de este Comité, sus observaciones y recomendaciones nos han guiado en el diseño, formulación e implementación de marcos normativos y políticas públicas que permitan al Estado Mexicano garantizar el derecho de las mujeres y las niñas a una vida libre de discriminación y violencia en todo el territorio nacional.
- Detrás de esa política de apertura y diálogo, se encuentra nuestra convicción de trabajar con los mecanismos, de mostrarles la realidad, nuestros avances y desafíos, sin negarlos ni ocultarlos. Hoy, venimos a rendir cuentas a este Comité sobre los logros y retos de México en materia de igualdad sustantiva, de reducción de las brechas de desigualdad, de prevención y atención a la violencia contra las mujeres y las niñas, y de construcción de instituciones y mecanismos efectivos. Tenemos aún muchos desafíos y sabemos que enfrentarlos exige un arduo trabajo por parte de todos los actores: los tres poderes de la Unión, los tres niveles de gobierno, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil, la academia y la sociedad en su conjunto.

### **3. México como Federación y desafíos.**

Señora Presidenta, distinguidas expertas.

- México es un país federal de gran complejidad. Somos una federación de 32 estados política, jurídica y administrativamente soberanos, que a su vez se integran por 2,459 municipios, con competencias importantes en distintas materias.

- Este federalismo representa desafíos importantes en materia de coordinación e implementación a los que el Estado Mexicano está haciendo frente a través de una estrategia basada en el diseño, armonización y homologación de leyes y mecanismos de gestión política a nivel federal. Así, hemos establecido esquemas normativos de aplicación general – desde reformas constitucionales estructurales y leyes generales – y sistemas nacionales de coordinación, como son el Sistema Nacional de Igualdad entre Hombres y Mujeres; el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; o bien, el Sistema Nacional de Protección integral a Niños, Niñas y Adolescentes. Además, se han diseñado y consolidado mecanismos institucionales de coordinación nacional, dentro de instancias como la Conferencia Nacional de Gobernadores, la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, y la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia, a fin de avanzar en la política nacional de igualdad, y en el combate a la violencia contra las mujeres y las niñas.
- El proceso de elaboración, presentación y sustentación del IX informe de cumplimiento de CEDAW es reflejo de estos esfuerzos de coordinación. El informe que tienen frente a ustedes es un Informe del Estado Mexicano en su conjunto y no del Poder Ejecutivo. Ha sido elaborado tras un un amplio proceso de coordinación interinstitucional que inició a fines de 2015 y que nos permitió, entre otras acciones: i) estrechar aún más la coordinación entre los tres Poderes de la Unión; ii) fortalecer la articulación con los principales mecanismos de interlocución entre la federación y las entidades federativas; y, iii) generar sinergias con la sociedad civil y con la academia, a partir de los diversos foros que tuvieron lugar a lo largo de este proceso.
- Incluso hoy, asistimos a este diálogo con una delegación compuesta por representantes de los tres poderes del Estado – Ejecutivo, Legislativo y Judicial-,

así como de autoridades locales y de organismos autónomos y desconcentrados. Además, al cierre del día de hoy, sostendremos una reunión con las organizaciones de la sociedad civil mexicanas, que nos dará una pauta importante para el seguimiento a las recomendaciones que resulten de este importante ejercicio.

#### **4. México como país pluriétnico y multicultural, situación económica, contrastes y desigualdades.**

Señor y señoras expertas.

- México es una nación de contrastes, pluriétnica y multicultural de casi 130 millones de habitantes, de los que poco más del 51% son mujeres. Además, somos un país de alta incidencia de flujos migratorios internacionales e internos, en el que persisten prácticas discriminatorias y excluyentes, y en el que tienen lugar situaciones de vulnerabilidad importantes, incluyendo hacia las mujeres y las niñas, las personas indígenas, con discapacidad o con preferencias sexuales e identidad de género particulares.
- México enfrenta también importantes retos en lo que toca a la reducción de desigualdades sociales y económicas, muchas de las cuales encuentran su origen en la discriminación y el racismo, y que afectan a las poblaciones en situación de mayor precariedad.
- Conscientes de esos desafíos y con la convicción de no dejar a nadie atrás, trabajamos para avanzar hacia el cumplimiento real de la Agenda 2030 de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. Los 17 ODS y sus 169 metas se conciben como una guía estratégica para el Estado mexicano. Con una amplia participación de la sociedad mexicana, el Ejecutivo Federal diseñó la Estrategia

Nacional para la Puesta en Marcha de la Agenda 2030, que es la hoja de ruta que seguirá el país para cumplir con estos compromisos. En ella, se identifican los principales retos para alcanzar los 17 ODS, las líneas de acción y las metas que guiarán la política nacional de desarrollo sostenible hacia 2030.

- En 2017 se instaló el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y en 2018 se reformó la Ley de Planeación de Desarrollo. El Consejo permitirá que, más allá de las coyunturas políticas, se mantenga una ruta clara que obligue a la planeación y presupuestación de las próximas dos administraciones, en línea con las prioridades estipuladas en la Agenda 2030. Además, la Ley de Planeación reformada incorpora como principios rectores la igualdad y la no discriminación, el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible con perspectiva de interculturalidad y género; y asegura que los presupuestos del gobierno federal a partir del año entrante estén perfectamente alineados a los objetivos de desarrollo sustentable e impacten positivamente en las condiciones de vida de las mujeres y las niñas.
- México enfrenta otros desafíos, en especial en materia de seguridad pública y su vinculación con los elevados niveles de violencia ocasionados principalmente por la delincuencia organizada transnacional, y exacerbados por debilidades institucionales a nivel local y por los efectos de la corrupción. Una vez más, el Estado mexicano tiene respuestas claras para estos desafíos, que incluyen la implementación de un nuevo sistema de justicia penal y la puesta en marcha de un robusto sistema anticorrupción.
- Pero quizá el desafío más doloroso – y que no es exclusivo de México – se refiere a la persistencia de las desigualdades de género y a su arraigo en nuestra sociedad. Se trata de un fenómeno multidimensional, anclado a una cultura machista y

patriarcal, reforzada con otras formas múltiples e interseccionales de discriminación, como la pertenencia a clase social determinada, el origen étnico, la condición etaria, el estatus migratorio, la orientación sexual y la identidad de género, entre otros. Por ello, las acciones reportadas por México ante este Comité dejan claro el compromiso para avanzar hacia la erradicación de esa cultura y estereotipos de género.

- En síntesis, señoras expertas y experto, estamos conscientes de nuestros desafíos. Para enfrentarlos, se han creado nuevas políticas e instituciones con perspectiva de género y firmemente ancladas en los derechos humanos. Muchas de las reformas recientes – incluyendo la del sistema de justicia penal de 2008 o la de derechos humanos de 2011 – constituyen verdaderos cambios estructurales, incluso culturales, que tomarán tiempo pero que, confiamos, nos ayudarán a atender nuestros múltiples desafíos.
- En este contexto, valoramos el diálogo con este Comité y confiamos en que las recomendaciones que resulten del mismo, contribuirán a este objetivo.

## **5. Cambios normativos relevantes y programas (avances).**

Señora Presidenta.

- Permítame ahora destacar algunos avances generales en el marco normativo:
- Entre el 2014 y hasta el primer trimestre de 2018, se han reformado, adicionado o derogado, 303 normas en códigos penales y 151 en códigos civiles y familiares, armonizándolos con el marco federal e instrumentos internacionales que protegen los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

- Destaco las recientes reformas a la **Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, en materia de **violencia laboral** y Alertas de Violencia de Género; así como aquellas a la **Ley General de Igualdad** (entre Mujeres y Hombres) relativas a la eliminación de estereotipos sexistas y discriminatorios en las prácticas de comunicación social.
- En febrero de 2014, el Congreso de la Unión aprobó la reforma a la **Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación** (LFPED), que incorporó como **motivos de discriminación la misoginia, la homofobia, la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia**. En junio de 2017, se reformó dicha Ley, para otorgar al **CONAPRED atribuciones para prevenir el discurso de odio e incluir dentro del mismo las expresiones sexistas**.
- En diciembre de 2014, se aprobó la **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes** que los reconoce como titulares de un amplio conjunto de derechos, entre ellos, el derecho a la igualdad sustantiva, a la salud, educación, acceso a la tecnología de la información, a la participación, la creación del Sistema Nacional y estatal de Protección Integral, la Secretaría Ejecutiva del Sistema y las Procuradurías de Protección.
- En junio de 2017, entró en vigor la **Ley General para Prevenir Investigar y Sancionar la Tortura (y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes)**, la cual materializa los esfuerzos del Estado mexicano en su conjunto para eliminar esta práctica violatoria de derechos humanos, con el agravante de violencia sexual.
- También en ese año y derivado de un proceso participativo de la sociedad, se promulgó la **Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de**



**Personas**, que responde a los más altos estándares internacionales sobre derechos humanos y mandata la creación de un mecanismo nacional de búsqueda de las personas desaparecidas, la imprescriptibilidad del delito, la declaración de ausencia por desaparición, así como herramientas para la atención especial de víctimas y familiares.

- En el **plano programático-normativo**, destaco que, por vez primera en la historia de nuestro país, el **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018** incluye el compromiso de **impulsar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres**, y establece como **estrategia transversal la inclusión de la perspectiva de género en todos los programas, acciones y políticas de gobierno**, gracias a las reformas a la Ley Federal de Planeación y la de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en 2011.
- Del PND 2013-2018 también deriva el **Programa Nacional de Derechos Humanos (PNDH)**, instrumento de cumplimiento obligatorio para las instancias públicas de los tres órdenes de gobierno, así como el **Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (Pronaind)**.
- En materia presupuestal, me gustaría destacar las importantes reformas a la **Ley Federal de Planeación y a la de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**, las cuales establecen que, tanto la planeación, la programación y presupuestación se deben realizar con **enfoque de género**, contemplando la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia contra las mujeres y cualquier forma de discriminación de género.
- En suma, la actual Administración ha fortalecido la **incorporación de la perspectiva de género en la programación, presupuestación, instrumentación, monitoreo y evaluación de los programas presupuestarios**.

- Por su parte, el **marco institucional mexicano** se ha visto fortalecido y afianzado a partir de los mecanismos de vinculación y coordinación instalados por mandato de las leyes y programas antes mencionados. Es así que en 15 años de **institucionalización de la perspectiva de género** se han creado 32 mecanismos para el adelanto de las mujeres a nivel estatal, 2013 institutos municipales de las mujeres, 21 unidades de género en la Administración Pública Federal, dos en el poder legislativo y tres en el poder judicial. 27 Tribunales Superiores de Justicia (84%) y 4 organismos federales autónomos cuentan con su unidad de género. Todos los Congresos locales tienen hoy una Comisión de Igualdad de Género.
- Por último, en lo que toca a **avances en políticas**, se destaca lo siguiente.
- El PROIGUALDAD tiene como propósito avanzar la **igualdad sustantiva** y se sustenta en la **planeación, programación y presupuestación con perspectiva de género**, para asegurar políticas públicas centradas en dicho propósito. Éste, pasó de ser un programa especial en la Administración pasada, a consolidarse como un Programa Transversal de Cumplimiento obligatorio desde 2013; y cuenta con una Plataforma de Seguimiento que reporta todas las acciones realizadas para su cumplimiento (de 2014 a 2018).
- El Sistema Nacional de Igualdad, gracias a las reformas mencionadas, se ha elevado a rango Ministerial y cuenta con Comisiones que permiten una mayor coordinación de la Administración Pública Federal con los Estados, así como con el poder legislativo, y la articulación de la política nacional de igualdad con el Sistema Nacional de Prevención de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas.

- Aunado a lo anterior, y a fin de eliminar los sesgos de género en el marco de la procuración y administración de justicia, tanto en las entidades federativas como en el ámbito federal, se han **creado unidades, centros y fiscalías para investigar y abordar de manera especializada** -y acorde con las disposiciones internacionales en la materia- las **conductas que constituyen violencia contra las mujeres**. Dichos mecanismos también atienden a las víctimas de conformidad con esos criterios, con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos. Actualmente el país cuenta con **42 Centros de Justicia para las Mujeres en 27 entidades federativas**, cuando al inicio de esta Administración solo se contaba con 7.
- En el ámbito local, 76% de las fiscalías y procuradurías cuentan con una o más de estas instancias, identificadas como: subprocuradurías, fiscalías o unidades especializadas en delitos sexuales o contra la libertad sexual, delitos o violencia de género o contra las mujeres, delitos del orden familiar o violencia intrafamiliar, trata de personas y feminicidio.
- Por su parte, en materia de salud, entre las acciones de prevención, realizadas por la Secretaría de Salud, desde 2014 se contempla el Programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género cuyos objetivos son: 1. Reducir los daños a la salud ocasionados por la violencia familiar y/o de género contra las mujeres y 2. Promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Es implementado en las 15,143 unidades de salud y ha impactado en la prevención, a través de la detección oportuna de violencia familiar, en mujeres de 15 años y más unidas en pareja.
- Para incrementar las **oportunidades de desarrollo** de las niñas y las adolescentes, en enero de 2015, se presentó la **Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes**, a fin de **disminuir a cero** los nacimientos en niñas de

10 a 14 años y reducir en un 50% la tasa específica de **fecundidad de las adolescentes** de 15 a 19 años, para el año 2030, con absoluto respeto a los derechos humanos, particularmente a sus derechos sexuales y reproductivos. Se destaca que, si bien falta mucho por hacer, entre 2015 a 2017, la fecundidad adolescente disminuyó un 14.8%; y los nacimientos en niñas menores de 15 años disminuyeron 15.2%.

## 6. Retos

Señoras expertas y experto.

- Como se ha reiterado, México se ha trazado una ruta muy ambiciosa, de cambios estructurales, a fin de fortalecer y hacer efectiva la protección de los derechos humanos. No se trata de algo fácil ni de cumplimiento en el corto plazo, pero estamos avanzando en la dirección correcta. Sin intentar ser exhaustivo, destacaré ahora algunos rubros específicos en los que debemos continuar enfocando nuestros esfuerzos.
- Uno. A pesar de contar con un anexo del presupuesto especial para llevar a cabo acciones afirmativas, se requiere que éstas puedan generalizarse en la programación y ejecución de todo el gasto, y que el presupuesto público sea una herramienta estratégica que reduzca las desigualdades que viven las mujeres en todos los ámbitos: social, cultural, político y económico, para lograr que mujeres y niñas tengan las mismas oportunidades, sobre todo a nivel estatal.
- Dos. A pesar de los esfuerzos realizados, México no ha logrado la plena incorporación de las mujeres al mundo del trabajo. La tasa de participación económica de las mexicanas se ha mantenido alrededor del 43% en los últimos

años. Este es, sin duda, uno de los nudos estructurales que se deben eliminar. Nuestro país, considera la autonomía económica de las mujeres como determinante para ejercer otros derechos.

- Tres. Para incrementar la participación económica de las mujeres, es necesario remover los obstáculos, entre otros, la carga de trabajo de cuidados no remunerados. Estamos conscientes de la necesidad de poner en marcha una política de cuidados que contemple a diversos grupos de la población: niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, adultas mayores y enfermos crónicos.
- Cuatro. Tenemos que fortalecer, con recursos humanos y presupuestos los mecanismos para el adelanto de las mujeres a nivel federal, estatal y municipal; así como las unidades de igualdad de género en el poder ejecutivo, legislativo y judicial.
- Cinco. Es de la mayor relevancia garantizar que el próximo Plan Nacional de Desarrollo se elabore en el marco de los derechos humanos y considere el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres y la perspectiva de género, como ejes rectores de la planeación nacional, y que el PROIGUALDAD 2018-2024 explicita el cumplimiento de todos los compromisos internacionales en materia de igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas. A pesar de los avances logrados, en el nivel federal, en materia de planeación, programación y presupuestación, la implementación y la evaluación de la efectividad de la política nacional de igualdad continúa siendo un importante desafío. En el nivel estatal, el reto aún es mayor toda vez que no se ha logrado un avance equiparable en las entidades federativas. Así, se requiere que todos los programas presupuestarios lleguen de manera efectiva a las mujeres y

que estén mejor orientados para eliminar todas las formas de discriminación contra ellas, directa e indirecta.

- Seis. Si bien el Estado cuenta con un importante marco jurídico y programático que promueve y garantiza el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, se reconoce la existencia de una brecha entre este marco normativo y la efectividad del ejercicio de este derecho. Por ello, es necesario reforzar la coordinación interinstitucional de los tres niveles y órdenes de gobierno en las políticas de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres, mediante el fortalecimiento del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y de los Sistemas Estatales.
- Asimismo, específicamente en materia de prevención, es necesario robustecer las acciones integrales que atiendan a todos los tipos y modalidades de violencia, así como al ciclo de vida de las mujeres; es imperativo construir indicadores de medición del impacto y garantizar así la rendición de cuentas. En materia de atención, se requiere fortalecer los Centros de Justicia para las Mujeres, dotándolos de personalidad jurídica, patrimonio y presupuesto propio, para así garantizar su operatividad y eficaz funcionamiento. De igual forma, es preciso articular todos los servicios que el Estado brinda a las mujeres en situación de violencia en una ventanilla única, que genere una referencia y contrareferencia adecuada, garantizando la no revictimización de las mujeres.
- Siete. En cuanto a la investigación y sanción de la violencia contra las mujeres, el Estado reconoce la necesidad de contar con registros precisos que permitan identificar claramente la incidencia de los delitos cometidos contra mujeres, así como conocer cuántas denuncias terminan en sentencia. Es necesario mejorar la capacidad técnica del funcionariado encargado de la investigación de los delitos y

de las y los jueces con la finalidad de garantizar el derecho de acceso a la justicia de las mujeres y poner fin a la impunidad.

- Ocho. Por último, el Estado mexicano deberá garantizar la eficacia de las órdenes de protección, en su emisión, registro y seguimiento. De igual forma, es necesario consolidar la reparación del daño a las víctimas directas e indirectas de la violencia contra las mujeres, mediante el fortalecimiento de las Comisiones Ejecutivas de Atención a Víctimas en las entidades federativas.

## 7. Cierre

- El gobierno de México está convencido de que el país solo logrará su crecimiento y desarrollo si se incorpora plenamente a las mujeres en todas las esferas y garantiza el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos.
- La igualdad entre mujeres y hombres es un imperativo en el siglo XXI, es un derecho irrenunciable y un principio indispensable para el progreso real de cualquier sociedad, fortalece el tejido social, en un marco de democracia participativa, de inclusión y no discriminación. Sin duda alguna, es un elemento fundamental para alcanzar el bienestar en un marco de respeto a los derechos humanos.
- Quienes estamos hoy aquí presentes para un diálogo abierto, tenemos el compromiso de capitalizar sus observaciones para que los resultados de esta evaluación sean del máximo beneficio para México; porque el avance de las mujeres y las niñas mexicanas garantiza el avance de toda la sociedad.

Muchas gracias.